



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 071-2009-MDCH/A

Challhuahuacho, 08 de febrero del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al Art. 07 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, donde establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego:

Que de acuerdo a lo que establece el Capítulo III sobre el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, corresponde a la elaboración, contenido, aprobación y difusión del mismo.

Que la Municipalidad a través de sus unidades orgánicas a programado, la ejecución de sus actividades y/o proyectos y que de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 1° y 7° de la Ley, La entidades deberán elaborar un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones_ PAAC, en el que se deberá prever los bienes, servicios, incluidos los de consultoría, y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal, en función a sus respectivas metas institucionales:

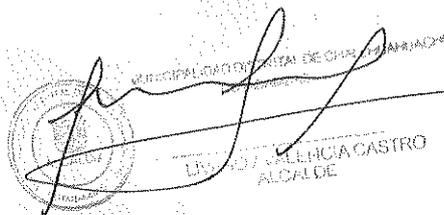
En uso de las facultades contenidas en el Inciso 6). Del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado e incluir la ADS N° 005-2009-MDCH/C; para el presente año fiscal 2009 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en su versión 4, de acuerdo a los anexos adjuntos que son parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina de Abastecimiento y a las demás unidades el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
LINDA Y GALILEA CASTRO
ALCALDE

Haciendo realidad tus decisiones...